

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**

**ACTA REUNION ORDINARIA
Nº 054**

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**



02 de junio del 2026



ACTA N°054 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 02 días del mes de octubre del año 2026, siendo las 10:29 horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria N° 054 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sras. Eugenia Correa y María Elisa Díaz, presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

1.-APROBACION ACTA ANTERIOR YA LEÍDA POR LOS SRES. CONCEJALES.

2.-CORRESPONDENCIA.

3.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06 DEPARTAMENTO DE SALUD

5.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06 DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPAL.

6.-ANÁLISIS Y SANCIÓN CONFORME ART. 65 LETRA J, DE LA LEY 18.698 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA CELEBRAR CONTRATO DE LICITACIÓN "MEJORAMIENTO DE PLAZAS Y MULTICANCHAS, COMUNA DE RAUCO", ID 1133353-15 LE26

7.-ANÁLISIS Y SANCIÓN CONFORME ART. 65 LETRA J, DE LA LEY 18.698 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA CELEBRAR CONTRATO DE LICITACIÓN "CONSULTORÍA REGULARIZACIÓN DE ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE RAUCO" ID1133353-16-LE26

8.-VARIOS.

Primer punto de la Tabla:

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

La Alcaldesa consulta si hay observaciones al acta. No habiendo observaciones por parte de los Sres. Concejales.

Antes de proceder con la aprobación del acta, la Secretaria Municipal da cuenta de la inasistencia del Concejal Sr. Cabello, quien justificó su ausencia formalmente mediante la presentación de un certificado médico por encontrarse delicado de salud.

La Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera toma votación para la aprobación del acta anterior leída por los señores Concejales.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba,
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejala Eugenia Correa, aprueba
- Concejala María Elisa Díaz, aprueba.
- **Se aprueba el Acta Ordinaria N° 053 de fecha del 19 de mayo de 2026.**

Segundo punto de la Tabla:

CORRESPONDENCIA.

La Alcaldesa, da continuidad al punto número dos de la tabla, correspondiente a la lectura de correspondencia, y consulta a la Secretaria Municipal si existen documentos para la presente sesión.

La Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, informa que no registra correspondencia dirigida al concejo para la presente semana.

La Alcaldesa agradece la información y se dispone a avanzar en la tabla.

Concejal Marcelo Díaz interviene para manifestar que él posee correspondencia para presentar ante el cuerpo colegiado.

La Alcaldesa consulta al concejal si dicha correspondencia fue ingresada previamente a través de la oficina de partes.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Concejal Marcelo Díaz confirma que el documento fue ingresado por la oficina de partes con fecha 22 de mayo de 2026. Asimismo, recuerda que, de acuerdo con la normativa, cuando un concejal requiere solicitar información al alcalde, dicha petición debe formularse a través del concejo. Precisa que, aun cuando realizó el ingreso formal en la fecha señalada, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades lo faculta para presentar requerimientos por escrito directamente en la instancia del concejo municipal.

La Alcaldesa señala que el objetivo principal y lo importante es que toda correspondencia pase formalmente por la secretaría municipal.

El Concejal Marcelo Díaz difiere de la postura de la alcaldesa y argumenta que, de acuerdo con el artículo 79, letra H, de la citada ley, los requerimientos de información de los concejales se realizan por escrito a través del concejo, sin que sea estrictamente obligatorio canalizarlos por secretaría municipal ni por oficina de partes. Añade que lo hizo por oficina de partes el 22 de mayo de 2026 únicamente por una razón de formalidad y para asegurar el respaldo de la copia. Acto seguido, procede a dar lectura al Oficio N° 9 de 2026, de fecha 22 de mayo de 2026, dirigido a la Alcaldesa, Sra. Claudia Medina Hernández. En dicho documento, amparado en las facultades del artículo 79 letra H, solicita que se informe en tiempo y forma lo siguiente:

1. Nómina completa de choferes de la Ilustre Municipalidad de Rauco, con el debido respaldo de sus respectivas licencias de conducir.
2. Copia fiel de la póliza de fidelidad funcionaria entregada por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de entrega de la información.
3. Bitácoras completas de los meses de abril y mayo de los vehículos: camión limpia fosas (marca Mercedes-Benz, PPU: BHSL-30) y furgón minibús (marca Hyundai, PPU: FLGJ-20). Al finalizar la lectura, el concejal solicita a sus colegas firmar la copia para que quede formalmente ingresada en el concejo.

La Alcaldesa toma la palabra para recordar que el artículo 25 del Reglamento Interno del Concejo Municipal regula la correspondencia. Explica que dicha norma establece que toda correspondencia dirigida al concejo, por cualquier motivo, debe recepcionarse directamente en la Secretaría Municipal hasta el lunes de cada semana para ser considerada en la sesión siguiente. Asimismo, enfatiza que el reglamento prohíbe explícitamente la lectura o recepción en sesión de correspondencia que los concejales lleven directamente en representación de particulares, instituciones o agrupaciones.

Concejal Marcelo Díaz aclara que el artículo 25 mencionado por la alcaldesa regula la correspondencia externa y no los requerimientos de información propios de los concejales.

La Alcaldesa manifiesta su intención de dar continuidad a la sesión y pasar al siguiente punto de la tabla, correspondiente a la aprobación de una modificación presupuestaria.

Concejal Enrique Olivares solicita la palabra e interviene para señalar la necesidad de otorgar claridad sobre este asunto, argumentando que existen interpretaciones contrapuestas entre lo expuesto por la alcaldesa y lo leído por el concejal Díaz. Advierte que, si no se define un procedimiento claro, la controversia se repetirá en las próximas sesiones. Asimismo, plantea que los concejales deben tener la facultad de leer sus requerimientos en sala, puesto que esperar los 15 días legales de respuesta por la vía de oficina de partes podría retrasar los procesos. Concluye solicitando una explicación, dado que el reglamento interno mencionado por la alcaldesa no puede estar por sobre la ley citada por el concejal Díaz.

La Alcaldesa expresa coincidir con la validez de la preocupación del concejal Olivares. No obstante, recuerda que el documento de correspondencia se entrega a los ediles todos los martes y que las disposiciones del artículo 25 del reglamento interno no obedecen a un criterio arbitrario de la administración, sino que se encuentran normadas. Finalmente, anuncia que, con el propósito de dar tranquilidad al cuerpo de concejales y a la comunidad, la administración solicitará un pronunciamiento jurídico formal para determinar el procedimiento que en derecho corresponde y así evitar futuros inconvenientes.

Concejal Marcelo Díaz interviene para cerrar el tema, reiterando que su requerimiento es de una naturaleza distinta a la correspondencia común. Cita textualmente el artículo 79 letra H de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual faculta a los concejales para solicitar información a los organismos o funcionarios municipales, a través del alcalde, cuando sea

PATRICIA AGUIRRA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

necesario para el ejercicio de sus competencias. Reafirma que dicha facultad se formaliza por escrito ante el concejo y que el alcalde tiene la obligación de responder en un plazo máximo de 15 días. Concluye que el artículo 25 del reglamento interno regula una materia totalmente diferente a la solicitud de información que él ha formulado.

La Alcaldesa sostiene que la materia no quedará completamente aclarada hasta que se reciba el pronunciamiento del área jurídica. Insta a no generar confusión en la comunidad con la exposición de distintos artículos y recalca que el objetivo principal es transparentar las facultades de información de los concejales conforme a la ley y a los dictámenes vigentes, los cuales se compromete a entregar. Reitera que se efectuará la consulta jurídica respectiva para asegurar la transparencia del proceso.

Tercer Punto de la Tabla:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Alcaldesa, da inicio al tratamiento del tercer punto de la tabla, correspondiente a la aprobación de la modificación presupuestaria número cuatro del Departamento de Educación, y cede la palabra a la Directora de Administración y Finanzas (DAF), señorita Marcia Rifo, para su exposición.

Directora de Administración y Finanzas, señorita Marcia Rifo, saluda a las autoridades presentes e ingresa formalmente la modificación presupuestaria número cuatro de su departamento. Explica que la propuesta contempla un aumento en los ingresos públicos debido a un aporte municipal derivado de los fondos FET del año 2025. Precisa que los recursos están destinados a la ejecución de obras de infraestructura escolar, específicamente para la remodelación de la fachada principal de la Escuela Rauco y para la instalación de letreros metálicos en la Escuela El Plumeró, por un monto total de \$18.300.000. Detalla que la distribución del gasto asigna \$17.000.000 para la fachada de la Escuela Rauco y \$1.300.000 para el letrero de la Escuela El Plumeró. Respecto al desglose contable, señala que la cuenta de ingresos registra un incremento en la partida 1150503 (Otras entidades públicas) por el monto total señalado, mientras que la cuenta de gastos aumenta en la partida 2152202, correspondiente a mantenimiento y reparaciones. Finaliza su intervención ofreciendo mayores antecedentes y mencionando que se dispone de un documento en formato PDF a cargo de la arquitecta para mayor claridad del proyecto.

La Alcaldesa consulta al cuerpo de concejales si existen dudas al respecto y sugiere conveniente que la arquitecta de la municipalidad realice la presentación técnica del proyecto.

La Arquitecta, señorita Constanza Rifo, saluda a la audiencia y aclara que la modificación presupuestaria integra dos proyectos específicos. Exhibe una imagen objetivo (render) y puntualiza que, si bien es referencial, el resultado final será lo más similar posible. Explica que el diseño busca crear un nuevo acceso y fachada para la Escuela Rauco, con el propósito de otorgar una visibilidad identificativa desde el exterior de la comuna. En cuanto al plan de contingencia vial y peatonal durante las obras, informa que el establecimiento cuenta con tres accesos y salidas principales (por el Juzgado de Policía Local, por la calle lateral y por la calle trasera), sumado a que el sector de pre básica posee una vía de ingreso independiente, por lo que el flujo habitual de dichos alumnos no experimentará alteraciones. Define que el sector a intervenir comprende el espacio frontal de la Escuela Rauco y el letrero hito de acceso en la Escuela El Plumeró, este último proyectado visualmente como una estructura de hormigón con una placa metálica. Concluye su exposición y queda a disposición de las consultas de las autoridades.

Concejal Enrique Olivares expresa su agradecimiento al Departamento de Educación por considerar la propuesta, destacando que responde a una solicitud unánime realizada con anterioridad por el Concejo Municipal, tras haberse planteado que la fachada de la Escuela Rauco requería una intervención prioritaria por sobre otros recintos. Recuerda que previamente se solicitó un portal armónico y hace hincapié en la necesidad de uniformar los ventanales del recinto, los cuales actualmente presentan materiales mixtos como aluminio y fierro. Manifiesta su conformidad con el diseño propuesto de la fachada pintada y barnizada con su respectiva placa identificatoria, valorando su relevancia estética al constituir la puerta de entrada a la comuna para quienes transitan hacia la costa. Reitera su satisfacción por la concreción de esta iniciativa originada en las inquietudes del Concejo y manifiesta su voto de aprobación.

Concejal Marcelo Díaz felicita la gestión y la concreción del proyecto presentado formalmente por la arquitecta. Solicita una aclaración técnica respecto a si el plan de contingencia contempla la intervención del acceso peatonal y de la acera durante el periodo de ejecución de las obras.

La Arquitecta, señorita Constanza Rifo, responde que no se intervendrá el tránsito peatonal de manera definitiva, ya que los trabajos se acotan hasta la línea de la reja. Especifica que eventualmente podría registrarse un cierre momentáneo de aproximadamente un metro para la instalación de la placa frontal y las luminarias, pero asegura que los peatones mantendrán el libre tránsito y que la calzada no será intervenida bajo ningún concepto.

Concejal Marcelo Díaz agradece la aclaración, señalando que dicha precisión garantiza la continuidad del acceso universal y la circulación de las personas con movilidad reducida. Reitera sus felicitaciones a la profesional por la materialización de esta propuesta dentro del conjunto de proyectos que ha presentado.

Concejal Juan Poblete se suma a los agradecimientos por los avances en infraestructura y adhiere a las palabras de su colega respecto a que el proyecto responde a solicitudes edilicias de larga data. Sostiene que estas mejoras estéticas y estructurales impactan positivamente en el aumento de la matrícula escolar y en la motivación de la comunidad. Asimismo, destaca los recientes progresos del departamento, ejemplificando con la realización del primer festival de inglés, las olimpiadas de matemáticas y el destacado desempeño de estudiantes en el extranjero en el ámbito deportivo. Felicita la iniciativa y expresa su satisfacción por los logros alcanzados.

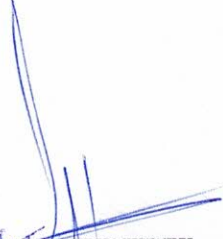
Concejala Eugenia Correa manifiesta su alegría por la presentación del proyecto, el cual ya conocía por exposiciones previas de la arquitecta. Enfatiza que lo principal es el cumplimiento de los objetivos institucionales en directo beneficio de los alumnos, profesores y apoderados, sirviendo como un elemento de motivación para la comunidad escolar. Extiende sus felicitaciones e insta a continuar trabajando bajo la misma línea.

Concejala María Elisa Díaz secunda las felicitaciones por la calidad visual de la presentación y señala que compartía la misma inquietud respecto a los accesos para personas con capacidades diferentes o movilidad reducida, dadas las características de la imagen objetivo mostrada.

La Arquitecta, señorita Constanza Rifo, reitera que la imagen es de carácter referencial y objetivo.

La Concejala María Elisa Díaz toma conocimiento del carácter referencial del render, ratifica su positiva observación del proyecto y reitera sus felicitaciones.

La Alcaldesa, Sra. Claudia Medina, interviene para señalar que, más allá de las autorías o ejecuciones, lo verdaderamente relevante es el bienestar de los estudiantes. Manifiesta que el foco principal de la gestión debe centrarse en que las mejoras de diseño, infraestructura y seguridad provean espacios protegidos para los niños. Agradece al equipo técnico por reflejar en el proyecto un anhelo de la comuna que hoy se concreta y solicita el respaldo del Concejo Municipal mediante su votación. Posteriormente, solicita a la Secretaria Municipal proceder con la toma del voto.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE RAUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

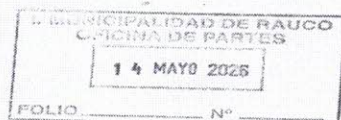


MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04/2026
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DESCRIPCION CUENTA CONTABLE	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
INGRESOS		
115.05.03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS De la Municipalidad a Serv. incorp.a su Gestión	18,300,000	
TOTAL INGRESOS	18,300,000	
GASTOS		
215.22.06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	18,300,000	
TOTAL GASTOS	18,300,000	
SUMAS IGUALES	18,300,000	18,300,000

NOTA:

La presente Modificación Presupuestaria contempla mayores ingresos correspondientes a Aporte Municipal, financiado con Fondos FET 2025, destinados a la ejecución de obras de remodelación de fachada principal y construcción de muros de ladrillo con instalación de letrero metálico en Escuela Raucó.



La Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, toma votación para aprobación Modificación Presupuestaria N°04 Departamento de Educación. Los Sres. Concejales votan:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejala Eugenia Correa, aprueba.
- Concejala María Elisa Díaz, aprueba
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba.
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°04 Departamento de Educación**

La Alcaldesa agradece la presentación efectuada por las profesionales y da por concluido el punto.

Cuarto Punto de la Tabla:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06 DEPARTAMENTO DE SALUD

Alcaldesa da continuidad a la tabla del concejo y da paso al punto número cuatro, correspondiente a la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°6 del Departamento de Salud, ofreciendo la palabra a la Directora de Administración y Finanzas (DAF), Sra. Ana Gutiérrez, para su exposición.

Sra. Ana Gutiérrez saluda a la Alcaldesa, al Administrador Municipal, a la Secretaria Municipal y a los miembros del Concejo. Acto seguido, explica que la modificación presupuestaria del Departamento de Salud se origina por mayores ingresos derivados de convenios suscritos con el Servicio de Salud del Maule y con la SEREMI de Salud.

Detalla un aumento en la cuenta de ingresos 115-05 (De Otras Entidades Públicas) por un monto total de \$61.871.000, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- Convenio con el Servicio de Salud del Maule: Correspondiente al programa Fondo Farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en APS (Resolución 458 del 04 de febrero de 2026), por un monto de \$56.045.000. Estos recursos se destinan al financiamiento de 22 horas de químico farmacéutico, la adquisición de medicamentos, insumos de curación para pie diabético y botines de descarga.
- Convenio con la SEREMI de Salud: Correspondiente al programa Promoción de Salud (Resolución 13947 del 21 de julio de 2025), por un monto de \$5.826.000. Dichos fondos financian la contratación de 96 horas de un profesor de educación física (de mayo a diciembre), la adquisición de poleras y camisetas para actividades masivas y deportivas, alimentación saludable para talleres comunitarios y medallas para eventos masivos.

Posteriormente, la Directora de Administración y Finanzas expone la distribución de estos ingresos en las respectivas cuentas de gastos:

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Cuenta	Denominación	Aumento (\$)
21-01	Personal de Planta	\$1.728.000
21-02	Personal a Contrata	\$13.426.000
Subtotal	Total Gastos en Personal	\$15.154.000
22-01	Alimentos y Bebidas	\$498.000
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$1.050.000
22-04	Materiales de Uso y Consumo	\$44.919.000
22-11	Servicios Técnicos Profesionales	\$250.000
Subtotal	Total Bienes y Servicios de Consumo	\$46.717.000
TOTAL	Total Gastos Modificación N°6	\$61.871.000

Concluye así la presentación técnica de la modificación.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE SALUD DE RAUCO
N° 05
FECHA : 18 DE MAYO DEL 2026
MODIFIQUESE, el Presupuesto de Salud Municipal en los términos que a continuación se señalan, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1.845 de fecha 21 de Enero del 2026.

8 MAYO 2026

INGRESOS			
CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
115-05-00-000-000-000	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.871.000	0
115-05-00	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	61.871.000	0
115-07-00	CXC INGRESOS DE OPERACION	0	0
115-08-00	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0
115-08-01	OTROS INGRESOS	0	0
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	61.871.000	0
TOTAL		61.871.000	0

GASTOS			
CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
21-00-000-000-000-000	CXC GASTOS EN PERSONAL	15.154.000	0
21-01.	PERSONAL DE PLANTA	1.728.000	0
21-02.	PERSONAL A CONTRATA	13.426.000	0
21-03.	OTRAS REMUNERACIONES	0	0
22-00-000-000-000-000	CXC BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	46.717.000	0
22-01.	ALIMENTOS Y BEBIDAS	498.000	0
22-02.	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.050.000	0
22-03.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0
22-04.	MATERIALES DE USO O CONSUMO	44.919.000	0
22-05.	SERVICIOS BASICOS	0	0
22-06.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0
22-07.	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	0
22-08.	SERVICIOS GENERALES	0	0
22-09.	ARRENDOS	0	0
22-10.	SERVICIO FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0
22-11.	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	250.000	0
22-12.	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	0
23-00-000-000-000-000	CXC PRESTACIONES DE SEGURIDAD	0	0
23-01.	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0
24-00	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
24-01.	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0
25-00-000-000-000-000	CXC OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0
26-01.	DEVOLUCIONES	0	0
29-00-000-000-000-000	CXC TRANSFERENCIA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0
29-02.	EDIFICIOS	0	0
29-03.	VEHICULOS	0	0
29-04.	MOBILIARIO Y OTROS	0	0
29-05.	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0
29-06.	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0
29-07.	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0
31-00-000-000-000-000	CXC GASTOS DE INVERSION	0	0
31-02.	PROYECTOS	0	0
32-00-000-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0
TOTAL		61.871.000	0

HABILITACION
ANA MARIA GUTIERREZ MARCHA
02 DE JUNIO 2025
HABILITADO

DIRECCION
BEATRIZ RIVERA MENESES
DIRECTORA
DEPTO. DEPARTAMENTO DE SALUD DE RAUCO

Alcaldesa consulta a los presentes si existen dudas respecto a la presentación. Se constata que no se manifiestan dudas inmediatas.

Concejal Enrique Olivares toma la palabra y señala que el punto no requiere de un análisis mayor debido a que se trata de convenios. Manifiesta que todos los convenios firmados son bienvenidos, ya que permiten incrementar los presupuestos con los que muchas veces no cuenta el municipio ni el departamento. Destaca la importancia de recibir estos aportes y expresa su conformidad para proceder a la aprobación.

La Alcaldesa agradece la intervención y, ante la ausencia de más observaciones de los concejales, procede a realizar una aclaración de relevancia. Advierte al cuerpo concejal sobre la existencia de recortes en el área de salud, específicamente en los costos y gastos asociados a los TRASP (Transferencias de Salud Pública) contemplados en este programa.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Precisa que el monto actual de \$56.045.000 es menor en comparación con el año anterior, cuando se percibieron \$58.841.914, lo que representa una disminución aproximada de \$2.800.000, situación que eventualmente generará repercusiones. Por otra parte, indica que el programa de Promoción de Salud se mantiene sin variaciones con respecto al periodo anterior, conservando los \$5.826.000.

Finalmente, informa que, con el fin de mantener el control, se continuará entregando reportes sobre estos reajustes presupuestarios. Añade que esta información es crucial para que tanto el Concejo como la comunidad estén en conocimiento de los montos recibidos el año anterior y puedan constatar dónde se aplican las rebajas, permitiendo así que los concejales dispongan de argumentos técnicos ante eventuales consultas de los vecinos.

Al cierre de su intervención, la Alcaldesa solicita a la Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, que proceda a tomar la votación correspondiente.

La Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, toma votación para aprobación Modificación Presupuestaria N°06 Departamento de Salud. Los Sres. Concejales votan:

- Concejales Enrique Olivares, aprueba
- Concejales Marcelo Díaz, aprueba
- Concejales Juan Poblete, aprueba
- Concejales Eugenia Correa, aprueba.
- Concejales María Elisa Díaz, aprueba
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba.
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°06 Departamento de Salud.**

Quinto Punto de la Tabla:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06 DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPAL.

La Alcaldesa da continuidad al punto número cinco de la tabla, correspondiente a la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°06 del presupuesto municipal. Asimismo, cede la palabra a la Directora de Administración y Finanzas (DAF), la Sra. Miriam Silva, para la exposición del detalle.

La Directora de Administración y Finanzas, Sra. Miriam Silva, expone ante el Concejo que la modificación presupuestaria responde a un ajuste técnico dentro del programa de discapacidad. Explica que se procede a disminuir la cuenta 240107902 (correspondiente a asignación de fondos FET) para transferir idéntico monto a la cuenta de mobiliario y otros. Detalla que el objetivo estricto de este movimiento es la adquisición de sillas de ruedas y catres clínicos destinados a ir en ayuda de las personas con discapacidad de la comuna. Aclara, además, que dichos bienes mantendrán la propiedad municipal y serán entregados a los usuarios bajo la figura legal de comodato u otra modalidad jurídica conveniente para su uso.

La Alcaldesa complementa la información señalando que la modificación presupuestaria de la Oficina de Discapacidad e Inclusión constituye un aporte significativo para la comuna. Especifica que los recursos permitirán adquirir catres clínicos manuales y eléctricos, así como sillas de ruedas bariátricas y estándar. Subraya que la iniciativa responde de manera prioritaria a la alta demanda existente en la comunidad. Acto seguido, consulta a los presentes si existen dudas u observaciones antes de proceder a la votación.

Concejales Eugenia Correa manifiesta su conformidad con la propuesta, calificando la iniciativa de excelente y necesaria para toda la comunidad.

Al no registrarse más consultas ni observaciones por parte de los miembros del cuerpo concejal, la Alcaldesa solicita a la Secretaria Municipal proceder con la votación.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE RAUCO
DIRECCION DE FINANZAS

FORMULARIO DE PRESENTACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Nº : 06
FECHA : 22.05.2026
UNIDAD SOLICITANTE : DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
AFECTA AL PRESUPUESTO DE : FONDOS ORDINARIOS

MODIFIQUESE el Presupuesto municipal año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS		AUMENTO			DISMINUCION			
		01 Gestion	02 Serv. Com	04 Social	Total	01 Gestion	04 Social	Total
24.01.007.902	Asistencia a Personas Naturales Fondos Fet (4 y 6)				5,000,000			5,000,000
29.04.902	Mobiliario y Otros Fondos Fet (4 y 6)				5,000,000			5,000,000
Total					10,000,000			10,000,000

Alcalde: 
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANZAS

Alcalde: 
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANZAS

Alcalde: 
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANZAS

Justificación:
24.01.007.902 Disminuye para aumentar cuenta 29.04.902
29.04.902 Aumento de acuerdo a memorandun N° 222 de fecha 20.05.2026, emitido por DIDECO, ajuste programa discapacidad e inclusion

22 MAY 2026

FOLIO Nº

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para aprobación Modificación Presupuestaria N°06 De Finanzas Municipales. Los Sres. Concejales votan:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejala Eugenia Correa, aprueba.
- Concejala María Elisa Díaz, aprueba
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba.
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°06 De Finanzas Municipales.**

Finalmente, la **Alcaldesa** expresa su agradecimiento al Concejo Municipal por la aprobación unánime de este punto, destacando el impacto positivo y el beneficio directo que estos insumos significarán para los vecinos y vecinas de la comuna.

Sexto Punto de la Tabla:

ANÁLISIS Y SANCIÓN CONFORME ART. 65 LETRA J, DE LA LEY 18.698 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA CELEBRAR CONTRATO DE LICITACIÓN "MEJORAMIENTO DE PLAZAS Y MULTICANCHAS, COMUNA DE RAUCO", ID 1133353-15 LE26
El Director de SECPLAC, don Cristian Castro, toma la palabra e informa que se remitió formalmente un memorándum que aborda dos procesos licitatorios, procediendo a detallar el primero de ellos. Expone los antecedentes del proyecto de mejoramiento de plazas y multicanchas, el cual cuenta con un **presupuesto disponible de \$40.000.000** y un **plazo máximo de ejecución de 60 días corridos**.

Durante el acto de apertura, se constató la presentación de tres ofertas correspondientes a las siguientes empresas:

1. Constructora e Inmobiliaria Bravo SPA.
2. Don Cristian Hernández Marchan.
3. Renacimiento SPA.

Incidencias y Observaciones del Proceso de Apertura:

- **Rechazo de Oferta:** Se procedió a rechazar la propuesta del contratista Cristian Hernández Marchan en la etapa de apertura, debido a que no adjuntó el certificado de multas actualizado, contraviniendo lo exigido en la letra C del punto 3.6 de las bases administrativas.
- **Observación de Oferentes:** La empresa Constructora e Inmobiliaria Bravo SPA ingresó una observación a través del sistema, señalando que la empresa Renacimiento SPA presentaba errores en sus Análisis de Precios Unitarios (APU) al no considerar el porcentaje de leyes sociales ni especificar el personal a utilizar.
- **Resolución de la Comisión Evaluadora:** El Sr. Castro aclara que la comisión revisó los antecedentes bajo criterios técnicos y de estricta sujeción a las bases. Se determinó que

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Renacimiento SPA incorporó conceptualmente la mano de obra y las leyes sociales bajo la glosa "MO más leyes sociales". Al no existir un incumplimiento que ameritara la inadmisibilidad, y resguardando el principio de igualdad de los oferentes, se visó el paso de ambas empresas a la etapa de evaluación económica.

La Concejala María Elisa Díaz manifiesta su disconformidad respecto a la legibilidad y claridad de las copias físicas entregadas para la sesión, señalando que prefiere trabajar con documentación en papel en lugar de formatos digitales.

Don Cristian Castro toma nota de la observación y explica que la baja calidad se debe a las limitaciones de las impresoras de blanco y negro de la unidad. Se compromete a tomar mayores precauciones en las próximas impresiones para asegurar la claridad visual de los antecedentes. Posteriormente, don Cristian Castro prosigue con la lectura del acta de evaluación de la segunda etapa (anexos del 8 al 14 y análisis de precios). Detalla la ponderación de los criterios de evaluación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Precio	80%
Registro de contratistas y categoría MOP o MINVU	5%
Experiencia en el rubro	5%
Multas anteriores	5%
Cumplimiento del programa de integridad	3%
Cumplimiento de requisitos formales	2%

A partir de este análisis, se exponen los puntajes finales ponderados:

- **Constructora e Inmobiliaria Bravo SPA:** 86 puntos (con una oferta económica de \$39.852.064).
- **Renacimiento SPA:** 92 puntos (con una oferta económica de \$36.365.656).

En base a estos resultados, el Director de SECPLAC propone formalmente a la Alcaldía y al Concejo Municipal la adjudicación de la licitación a la empresa **Renacimiento SPA** por un monto total de **\$36.365.656** y un plazo de ejecución de **60 días corridos**, contados desde la firma del acta de entrega de terreno.

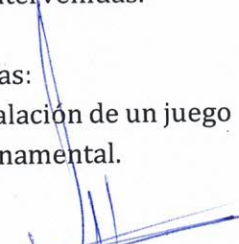
El Concejo Enrique Olivares interviene inicialmente haciendo alusión a la necesidad histórica de regularizar el Estadio Municipal y las obras colindantes fuera del radio urbano.

Alcaldesa solicita al concejal enfocarse estrictamente en la materia del punto número siete de la tabla (plazas y multicanchas).

Concejal Olivares solicita que se respete su derecho a voz y pide al encargado técnico que, en beneficio de la claridad para la comunidad que escucha la transmisión, enumere y describa detalladamente cuáles son las plazas y multicanchas específicas que serán intervenidas.

El Director de SECPLAC accede a la petición y detalla el desglose de las obras:

- **Plaza de La Palmilla:** Retiro de juegos infantiles deteriorados e instalación de un juego modular de gran envergadura, escaños de hormigón y paisajismo ornamental.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

- **Plaza Palquibudi (Sector El Cristo):** Retiro de infraestructura dañada, instalación de un juego modular mediano, cuatro bancas de hormigón, un panel interactivo, basurero, reposición de 15 m³ de maicillo y plantas de hermoseamiento.
- **Plaza de Quicharco:** Incorporación de un juego modular grande, reubicación de los columpios inclusivos existentes y mejoras paisajísticas.
- **Multicancha Sector El Corazón:** Demarcación técnica de las áreas de juego, pintura de arcos y tableros, recambio de seis focos de iluminación, instalación de mallas y aros nuevos, adición de 3 m³ de maicillo y sustitución de los tragaluces de policarbonato por planchas de zinc acanalado para solucionar problemas de filtraciones.
- **Multicancha El Cristo:** Mismas obras de demarcación, pintura e iluminación que la anterior sumando el retiro de cierres perimetrales dañados y la instalación de 30 metros lineales de nuevo cierre de 1,5 metros de altura, además del cambio de techumbre a zinc acanalado.

Concejal Enrique Olivares agradece la aclaración técnica, reiterando la dificultad de lectura del material impreso proporcionado.

Concejal Juan Poblete manifiesta su total acuerdo con las obras proyectadas. Sin embargo, hace presente que la multicancha ubicada detrás del consultorio local quedó excluida del proyecto, advirtiéndole que presenta una imagen de abandono en una vía de alto tránsito de transporte público. Solicita que se evalúe su reparación mediante administración directa o a través de cuadrillas municipales.

Alcaldesa refrenda la preocupación del concejal y confirma que dicho espacio ya se encuentra considerado dentro de la planificación municipal, solicitando al Director de SECPLAC complementar la información.

Don Cristian Castro ratifica que, por instrucción de la Alcaldesa, ya se realizó el levantamiento técnico de materiales para que la cuadrilla municipal intervenga el cierre perimetral de dicha multicancha. Explica que no ha sido posible postular este espacio a fondos públicos debido a que se encuentra en el mismo retazo de terreno del CESFAM; por ende, se requiere tramitar primero la subdivisión predial la cual se ha facilitado gracias a la reciente aprobación del Plan Regulador para regularizar ambos inmuebles de forma independiente.

El Concejal Enrique Olivares sugiere técnicamente que el cierre perimetral de la multicancha del consultorio se ejecute con una base sólida de ladrillos en lugar de malla, argumentando que los cierres de malla tradicionales son vandalizados recurrentemente por los usuarios para ingresar al recinto. Asimismo, propone aprovechar la altura de un muro sólido para proyectar un altillo o bodega destinada al resguardo de implementación deportiva.

Don Cristian Castro difiere de la propuesta constructiva del muro sólido, fundamentando que las directrices de la Subsecretaría de Prevención del Delito desaconsejan estructuras opacas que generen puntos ciegos o zonas ocultas, ya que propician la ocurrencia de incivildades. En su lugar, detalla que los nuevos estándares técnicos municipales contemplan el uso de **malla hexagonal tejida tipo bizcocho revestida en plástico**, la cual no va soldada (evitando la rotura de puntos fijos por impacto de balones) y provee la flexibilidad y visibilidad necesarias para espacios públicos urbanos.

Alcaldesa respalda el argumento técnico expuesto por el SECPLAC, enfatizando la importancia de contar con el diseño y la evaluación de las unidades de Dirección de Obras y Planificación.

Concejala Eugenia Correa solicita aclarar una confusión en la denominación de los sectores, confirmando el Sr. Castro que el recinto aludido corresponde formalmente a la **Plaza del Cristo**

en Palquibudi. La concejala procede a felicitar la gestión de los proyectos presentados, señalando que, a pesar de las dificultades presupuestarias que se discuten en el seno del Concejo, la llegada de adelantos comunitarios es altamente valorada por los vecinos de la comuna

Alcaldesa concluye la ronda de intervenciones relevando que estos proyectos son fruto del trabajo mancomunado con los dirigentes y la comunidad organizada. Al estar el punto debidamente debatido y con las posturas técnicas aclaradas, procede a solicitar a la Secretaria Municipal, Sra. Patricia, que tome el orden del día para proceder a la votación formal del punto examinado.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para aprobación Análisis y Sanción Conforme al Artículo 65 Letra 65 Letra J De la Ley 18.698 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar Contrato de Licitación "Mejoramiento de Plazas y Multicanchas, Comuna de Rauco" ID 1133353-15 LE26. Los Sres. Concejales votan:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejala Eugenia Correa, aprueba.
- Concejala María Elisa Díaz, aprueba
- Alcaldesa, Claudia Medina, aprueba.
- **Se Aprueba Análisis y Sanción Conforme al Artículo 65 Letra 65 Letra J De la Ley 18.698 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar Contrato de Licitación 'Mejoramiento de Plazas y Multicanchas, Comuna de Rauco' ID 1133353-15 LE26.**

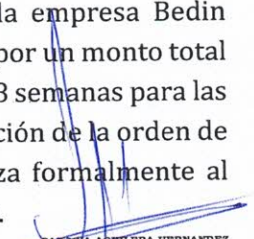
Séptimo Punto de la Tabla:

**ANÁLISIS Y SANCIÓN CONFORME ART. 65 LETRA J, DE LA LEY 18.698 ORGÁNICA
CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA CELEBRAR CONTRATO DE LICITACIÓN
"CONSULTORÍA REGULARIZACIÓN DE ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE RAUCO"
ID1133353-16-LE26**

Don Cristian Castro, expone ante el Concejo Municipal los antecedentes relativos a la licitación pública para la consultoría de regularización del estadio municipal de la comuna de Rauco, ID 113353-16-LE26. Informa que al acto de apertura se presentan tres consultoras interesadas: Bedin Mendoza Arquitectos Asociados Limitada; Carlos Iván Erebitis Gallardo, Servicios de Arquitectura y Técnicos Relacionados; y URBETECH SPA.

señala que, tras revisar los antecedentes expuestos, las ofertas de Bedin Mendoza Arquitectos Asociados Limitada y de Carlos Iván Erebitis Gallardo cumplen con los requisitos de presentación y pasan a las etapas formales de evaluación. Por el contrario, la oferta de la empresa URBETECH SPA es rechazada en el proceso de apertura debido al incumplimiento de las bases administrativas (punto número 3.5, letra A), por no adjuntar la totalidad de los documentos técnicos requeridos, específicamente el certificado de título de Marcela Castro Vila. Acto seguido, el Jefe de Planificación detalla los criterios de evaluación aplicados a las dos empresas en competencia: precio (40%), experiencia del oferente en el rubro (20%), experiencia del equipo de trabajo puesto a disposición del proyecto, plazo de ejecución, cumplimiento del programa de integridad y cumplimiento de los requisitos formales. Tras consolidar las puntuaciones, la empresa Bedin Mendoza Arquitectos Asociados Limitada obtiene un puntaje final de 91 puntos, mientras que Carlos Iván Erebitis Gallardo alcanza 79 puntos.

En consecuencia, solicita a la alcaldía la adjudicación de la licitación a la empresa Bedin Mendoza Arquitectos Asociados Limitada por presentar el puntaje más alto, por un monto total de \$45.000.000, exento de impuestos. El plazo de ejecución estipulado es de 8 semanas para las etapas uno y dos, comenzando a regir desde el día hábil siguiente a la aceptación de la orden de compra emitida a través del sistema mercadopublico.cl. El servicio finaliza formalmente al término de la etapa tres, con la entrega del permiso de edificación aprobado.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

La Alcaldesa, ofrece la palabra al Concejo Municipal para realizar consultas antes de proceder a la votación.

Concejal Juan Poblete interviene para destacar la relevancia de este punto, manifestando que la intervención del estadio y del gimnasio es una sentida demanda y una consulta frecuente de los vecinos. Expresa su satisfacción por el avance del proceso, el cual permite postular y mejorar dichas dependencias.

La alcaldesa complementa señalando que este proyecto representa una respuesta concreta a las inquietudes de los clubes deportivos de la comuna, y recalca que la administración avanza de manera progresiva en la regularización de diversos recintos de Rauco.

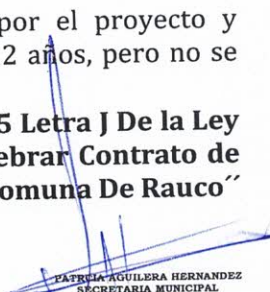
Concejal Enrique Olivares toma la palabra para puntualizar que el proceso de regularización actual posee condiciones distintas a los intentos del pasado, explicando que anteriormente el terreno se encontraba en una zona considerada radio rural según el decreto del año 1943. Detalla que en ese entonces se requería tramitar un Informe Favorable de Construcción (IFC) o cambio de uso de suelo, lo cual no se logró concretar. Destaca que, gracias al plan regulador preparado por el presente concejo y las administraciones anteriores, hoy el trámite resulta más factible, por lo que manifiesta su total acuerdo con la iniciativa.

A solicitud de la alcaldesa para precisar detalles, el Jefe de Planificación, don Cristian Castro, aclara que la única variación normativa actual es la exención de realizar el IFC, trámite que en su momento sí se confeccionó, pero no culminó en la regularización. Advierte que el proyecto actual contempla revisores independientes de estructura y arquitectura, así como el IMIP (estudio de impacto vial), lo cual implicará repercusiones y exigencias similares a las del nuevo CESFAM. Explica que, al someter un edificio antiguo a las normativas vigentes, se deben cumplir exigencias térmicas, ignífugas y estructurales (como pintura intumescente), por lo que la regularización final requerirá la presentación de proyectos y obras de alto costo económico, estimando montos similares a los del estudio del CESFAM, los cuales superan los \$100.000.000.

La alcaldesa interviene nuevamente para enfatizar que la presente administración tiene como objetivo concretar los requerimientos formulados previamente por los concejales y priorizar las necesidades de la comunidad deportiva. Acto seguido, solicita dar inicio a la votación.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para aprobación Análisis y Sanción Conforme al Artículo 65 Letra J De la Ley 18.698 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar Contrato de Licitación "Consultoría Regularización De Estadio Municipal, Comuna De Rauco" ID 1133353-16-LE26. Los Sres. Concejales votan:

- Concejal Enrique Olivares, aprueba En su argumentación, reconoce las declaraciones del Jefe de Planificación respecto a que el IFC inicial ya se encontraba realizado en periodos previos, considerándolo el puntapié de la regularización, y reitera que el municipio debe prepararse para enfrentar proyectos futuros de un costo elevado para concretar las obras de lo ya construido.
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejala Eugenia Correa, aprueba.
- Concejala María Elisa Díaz, aprueba
- Alcaldesa, Claudia Medina, aprueba manifestando su felicidad por el proyecto y agregando que el trámite del IFC podría haberse ejecutado hace 12 años, pero no se realizó en su momento.
- **Se Aprueba Análisis y Sanción Conforme al Artículo 65 Letra J De la Ley 18.698 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar Contrato de Licitación "Consultoría Regularización De Estadio Municipal, Comuna De Rauco" ID 1133353-16-LE26.**


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Concejal Enrique Olivares interviene para refutar la temporalidad señalada, argumentando que dicha gestión se pudo realizar durante las administraciones de la señora Silvia o de Nelson Gutiérrez, y manifiesta que la alcaldesa siempre busca prevalecer en las discusiones.

Finalmente, la alcaldesa agradece la claridad de la presentación realizada por don Cristian Castro para el cierre del punto.

Octavo Punto de la Tabla:

VARIOS.

Concejala María Elisa Díaz informa que vecinos han manifestado su preocupación por la instalación de letreros publicitarios ubicados en el bandejón central frente a los locales comerciales del sector conocido como “los chinos”, señalando que estos dificultan la visibilidad y el tránsito vehicular. Precisa que la observación no dice relación con el contenido de los letreros, sino con su ubicación.

Asimismo, expone la solicitud de una vecina del sector La Palmilla, quien asiste junto a su hija a talleres de pintura en la comuna y plantea la necesidad de implementar actividades similares en dicho sector para facilitar el acceso de las familias.

Finalmente, consulta sobre la posibilidad de que vecinos del callejón Rapanui puedan reunirse con el Director de Obras para plantear inquietudes relacionadas con dicho sector. La alcaldesa responde que los interesados pueden acercarse directamente para efectuar la solicitud correspondiente.

Concejal Enrique Olivares propone que el Concejo Municipal evalúe otorgar el nombre de don Adorcio Navarro Navarro a una calle o pasaje de la comuna, en reconocimiento a su trayectoria como dirigente social, ex regidor, exconcejal y destacado vecino de Palquibudi. Destaca su compromiso con la comunidad, su labor en el ámbito social y religioso, y considera justo que su legado permanezca para las futuras generaciones.

Posteriormente, expone el caso de una familia con hijos en situación de discapacidad que, según señala, habría tenido dificultades para acceder a ayudas sociales y a la entrega de leche Ensure. Solicita revisar la situación para garantizar la atención adecuada de estos casos.

Además, informa sobre reclamos de vecinos del sector La Palmilla respecto de trabajos de limpieza y mejoramiento en el estero, específicamente por la eventual extracción de árboles que cumplirían funciones de protección frente a crecidas. Solicita información para poder responder adecuadamente a las inquietudes planteadas por la comunidad.

Concejal Juan Poblete informa que sostuvo una reunión con vecinos del sector Trapiche, quienes le entregaron diversas solicitudes que hará llegar formalmente por escrito. Señala que la Junta de Vecinos del sector continúa trabajando para reunir recursos destinados a la adquisición de un terreno para su futura sede social, motivo por el cual organizarán un bingo comunitario.

Asimismo, reitera la preocupación por el estado de un poste ubicado en Villa El Dorado, advirtiéndole sobre el riesgo que representa para la seguridad de los vecinos.

Invita a los concejales y a la alcaldesa a coordinar la próxima celebración de la Virgen, actividad que espera se consolide como una tradición comunal debido a la alta participación de organizaciones, familias y visitantes.

Finalmente, formula un llamado a la comunidad a canalizar sus inquietudes mediante los conductos formales, evitando el uso exclusivo de redes sociales para efectuar reclamos, ya que ello puede generar interpretaciones erróneas o comentarios mal intencionados. Señala que las autoridades comunales y los departamentos municipales están disponibles para atender y resolver las problemáticas que se presenten.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Concejala Eugenia Correa informa sobre la solicitud de una vecina de Trapiche, quien solicita la poda o rebaje de árboles y palmeras ubicados en una curva de la Ruta J-60, debido a que obstaculizan la visibilidad de los conductores y generan riesgo de accidentes.

Asimismo, expresa su agradecimiento a la Municipalidad, a DIDECO, a la Junta de Vecinos El Corazón, a Daniel Guayo, a vecinos y colaboradores particulares por el trabajo realizado durante la celebración del Día del Patrimonio efectuada el 30 de mayo. Destaca la participación de agrupaciones culturales, organizaciones locales, medios de comunicación y artistas invitados, valorando el compromiso demostrado por la comunidad para concretar una actividad exitosa.

Concejal Marcelo Díaz se suma a las felicitaciones por la actividad del Día del Patrimonio realizada en El Corazón, destacando la calidad de las exposiciones históricas y culturales desarrolladas, las cuales permitieron rescatar la memoria e identidad local. Compromete su apoyo para futuras iniciativas similares en distintos sectores de la comuna.

Asimismo, respalda la propuesta de rendir homenaje a don Adorcio Navarro Navarro, sugiriendo que su nombre sea asignado a un espacio público significativo, como la plazoleta de Villa Palquibudi, acompañado de un elemento conmemorativo que permita difundir su historia y legado.

Posteriormente, informa que vecinos del sector Majadilla han solicitado la instalación de máquinas de ejercicios, dado que actualmente no cuentan con espacios destinados a la actividad física y recreación.

También solicita la reparación de los juegos infantiles de la Plaza O'Higgins, indicando que existen deterioros menores que requieren atención.

Además, reitera la necesidad de obtener una respuesta respecto a solicitudes realizadas por vecinos del kilómetro 21 de la ruta J-680, sector El Parrón, especialmente considerando la proximidad de la temporada de lluvias.

Del mismo modo, consulta por la recuperación del camino vecinal hacia el sector Las Cruces, señalando la importancia de informar oportunamente a los vecinos sobre la factibilidad de las intervenciones solicitadas.

La alcaldesa informa que recientemente se emitió el Dictamen N.º 148 relacionado con materias de probidad administrativa y protección de información asociada a casos particulares, recomendando a los concejales formular solicitudes de manera precisa y ajustada a la normativa vigente.

Respecto de los letreros publicitarios mencionados por la concejala Díaz, señala que el tema será abordado mediante una ordenanza municipal que actualmente se encuentra en elaboración.

En relación con los talleres culturales solicitados para sectores rurales, indica que forman parte de la programación anual y que su implementación se realizará progresivamente.

Sobre el callejón Rapanui, señala que los vecinos deberán coordinar directamente con el Director de Obras para abordar sus consultas.

En cuanto a la propuesta de reconocimiento a don Adorcio Navarro Navarro, manifiesta su valoración por la iniciativa y estima conveniente que cualquier decisión sea previamente consensuada con los vecinos y la familia del homenajeado.

Respecto de las ayudas sociales planteadas por el concejal Olivares, recuerda que existe un reglamento que regula su entrega, estableciendo plazos y criterios aplicables a toda la comunidad, bajo supervisión de Control Interno y de los organismos fiscalizadores.

Sobre los trabajos ejecutados en el estero de La Palmilla, explica que las intervenciones cuentan con las autorizaciones correspondientes y tienen como objetivo prevenir inundaciones mediante la limpieza de vegetación, residuos y material acumulado. Agrega que durante una visita al sector constató el respaldo mayoritario de los vecinos a la continuidad de las labores.

Con autorización del Concejo, interviene la señora


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Ivón Villacura, vecina de La Palmilla, quien manifiesta que gran parte de los habitantes del sector apoya la limpieza del estero debido a las inundaciones sufridas en años anteriores y considera que los trabajos son necesarios para la seguridad de la comunidad.

A continuación, se desarrolla un intercambio de opiniones entre concejales y la vecina respecto al uso de redes sociales para canalizar reclamos ciudadanos. Existe consenso en que las inquietudes deben plantearse preferentemente a través de mecanismos formales que permitan una adecuada evaluación y respuesta por parte de las autoridades.

Concejal Marcelo Díaz recuerda además las consecuencias de inundaciones pasadas y enfatiza la necesidad de prevenir nuevos eventos similares. Añade la importancia de revisar la situación del tranque ubicado en el sector para evitar eventuales desbordes.

La alcaldesa reitera que el municipio actúa conforme a las autorizaciones legales vigentes y enfatiza que la intervención realizada corresponde exclusivamente a labores de limpieza y prevención, sin alterar el cauce natural del estero.

Posteriormente, la alcaldesa felicita nuevamente el trabajo realizado durante la celebración del Día del Patrimonio y confirma que existen proyectos en evaluación para habilitar espacios recreativos y áreas verdes en Majadilla.

Asimismo, informa que la reparación de los juegos de la Plaza O'Higgins ya fue identificada por los equipos municipales y forma parte de las labores programadas.

Respecto al kilómetro 21 de la ruta J-680, señala que el municipio ya sostuvo reuniones con vecinos y que se requieren autorizaciones de propietarios para efectuar algunas intervenciones.

Informa además que mantendrá una reunión con la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas para abordar diversos requerimientos viales de la comuna, entre ellos la situación del camino Las Cruces y otras necesidades de conectividad y seguridad vial.

Ante una consulta del concejal Marcelo Díaz, señala que la situación de la ruta J-680 también será planteada ante la autoridad regional correspondiente, con el fin de conocer el estado de los recursos y de los proyectos comprometidos para su mejoramiento.

Finalmente, informa que la administración municipal se encuentra especialmente preocupada por la próxima temporada invernal y por los riesgos asociados a las lluvias, motivo por el cual se están ejecutando acciones preventivas y coordinaciones con distintos organismos.

Concejal Enrique Olivares deja constancia de que no pudo asistir a la actividad del Día del Patrimonio debido a compromisos previamente adquiridos y plantea la necesidad de establecer mecanismos claros para comunicar formalmente las excusas de las autoridades cuando corresponda.

Concejal Juan Poblete destaca la experiencia de la Junta de Vecinos de Trapiche, cuyos integrantes han conformado cuadrillas comunitarias para colaborar durante situaciones de emergencia, proponiendo que esta práctica sea replicada por otras organizaciones territoriales. La alcaldesa señala que dicha iniciativa surgió hace algunos años y que su coordinación se realiza a través del encargado comunal de emergencias, don Luis Quesada.

Concejala Eugenia Correa complementa la información indicando que en diversos sectores ya existen grupos organizados que colaboran con Bomberos y con las labores preventivas ante emergencias.

La alcaldesa informa que el cheque correspondiente al aporte municipal aprobado para Bomberos se encuentra disponible desde el 17 de mayo y que el municipio ha intentado coordinar su retiro y la correspondiente reunión de validación administrativa. Antes de concluir, el **concejal Marcelo Díaz** consulta por futuras intervenciones en el estero de Palquibudi.

La alcaldesa responde que dicho cauce ya fue limpiado y que actualmente solo resta evaluar una estructura de hormigón ubicada bajo un puente del sector. No habiendo más intervenciones, la alcaldesa agradece la asistencia de los presentes y da por finalizada la sesión.

Sin más puntos que tratar.

- Se cierra la sesión a las 12:14 horas.

ACUERDOS:

- Se aprueba el Acta Ordinaria N° 053 de fecha del 19 de mayo de 2025.
- Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°04 Departamento de Educación
- Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°06 Departamento de Salud.
- Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°06 De Finanzas Municipales.
- Se Aprueba Análisis y Sanción Conforme al Artículo 65 Letra J De la Ley 18.698 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar Contrato de Licitación "Mejoramiento de Plazas y Multicanchas, Comuna de Rauco" ID 1133353-15 LE26.
- Se Aprueba Análisis y Sanción Conforme al Artículo 65 Letra J De la Ley 18.698 Orgánica Constitucional De Municipalidades, Para Celebrar Contrato de Licitación "Consultoría Regularización De Estadio Municipal, Comuna De Rauco" ID 1133353-16-LE26.


PATRICIA AGUILERA HERNADEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE